

INTERESES PROFESIONALES

Un futuro reglamento de Gobernación.

En uno de los últimos números de esta Revista recordarán nuestros lectores decíamos que en la Sección de Higiene provincial y municipal del Real Consejo de Sanidad, se estaba discutiendo el proyecto de reglamento de enfermedades infecciosas contagiosas transmisibles de los animales al hombre, reglamento que como es sabido establece la vigente y moderna Ley de Epizootias. Indicábamos también que la discusión allí era algún tanto viva, sobre todo en lo que afectaba al cometido que, respecto de dichas afecciones y sus profilácticas reglas higiénicas, se había de asignar á los Subdelegados de Sanidad Veterinaria, funcionarios dependientes de Gobernación.

Más estando encima las imperiosas vacaciones del estío, que decía el inolvidable hombre público Sr. Silvea, las cuales habían por consiguiente de afectar también al Real Consejo de Sanidad, y sabiendo por otra parte, que el redactor ponente del indicado proyecto era el ilustre Consejero Sr. Díaz Villar, quien estaba pronto á salir de Madrid para las hermosas playas donostarras de San Sebastián, creímos pertinente celebrar con el mentado é ilustre Consejero una entrevista, antes de su partida veraniega, para saber que es lo que se podía decir á la clase sobre tan interesante asunto profesional.

A este efecto celebramos una extensa entrevista con el Sr. Díaz Villar, el día anterior á su marcha de Madrid y he á continuación lo que este señor tuvo á bien decirnos respecto de esta cuestión tan interesante de suyo, manifestación que hubiéramos publicado en el número anterior de la Revista si la no menos interesante interpelación Ortego Morejón, no nos hubiese ocupado casi toda la publicación mencionada.

Preguntamos al Sr. Díaz Villar lo siguiente:

—¿Es usted el ponente del proyecto de Reglamento de las enfermedades epizooticas transmisibles de los animales al hombre en el Real Consejo de Sanidad?

—Sí, señor.

—¿Es verdad que en la Sección de Higiene provincial y municipal del Consejo, se está actualmente discutiendo ese proyecto de reglamento?

—Ciertamente.

—¿Podría usted decirme algo de lo que ocurre respecto de esa discusión?

—Algo puedo decirle, aunque no mucho porque la discusión está en sus comienzos; pero como comprendo el interés de usted por dar á conocer á la clase lo que ocurre respecto de tan capitál asunto, le diré á usted, Sr. Moratilla, lo que pueda.

El citado reglamento—continuó poco más ó menos el señor Díaz Villar—es algo extenso, y al redactarle puse en él todo mi interés, que es grande por la clase, puse toda mi imparcialidad y toda la justicia que me ofrecen los sufridos Subdelegados de Veterinaria, funcionarios sanitarios dignos de mejor suerte, á la par que no podía menos de tener muy presente cuanto la vigente legislación del ramo previene acerca de tan ardua materia.

Así, pues, fuimos á la Sección del Consejo á discutir mi ponencia, teniendo la suerte de que fuesen aprobados los cuatro primeros artículos de mi proyectada reglamentación, sin modificación alguna, lo que yo por otro lado, jamás lo hubiese consentido.

Más al llegar al artículo 5.º de mi ponencia, relativo, ó mejor dicho, comprensivo de las obligaciones que en estas interesantes cuestiones de higiene pública han de tener los Subdelegados de Veterinaria, comenzó la oposición viva á mi dictámen, que era, para que usted y la clase de Subdelegados lo conozcan, el siguiente:

«Al continuar la discusión del artículo 5.º el Consejero Sr. Díaz Villar, dice:

«Que los Subdelegados de Veterinaria, como funcionarios sanitarios dependientes del Ministerio de la Gobernación, son los llamados á girar visitas de comprobación al punto declarado infecto, examinando escrupulosamente si se han tomado las medidas que deben adoptarse cuando se trate de las enfermedades parasitarias é infecto contagiosas transmisibles al hombre, sin que á ello se oponga la Ley de Epizootias, toda vez que esta en su artículo 14, dice que corresponde al Ministro de la Gobernación la misión de dictar, en el interior del Reino, las medidas conducentes á evitar los peligros del contagio á la especie humana, utilizando, como es natural para ello, el personal sanitario de su departamento, cuyas funciones se expresan y detallan en la Instrucción General de Sanidad pública y en el Reglamento de Policía Sanitaria de 3 de Julio de 1904, disposiciones que están vigentes en todo aquello que no se oponga al cumplimiento de los preceptos de higiene pecuaria y policía sanitaria de los animales domésticos, encomendados por dicha Ley al Ministerio de Fomento.

«Que es indudable que la Ley de epizootias y su Reglamento provisional solo se refieren á lo que á higiene y policía

pecuaria concierne, pero no autoriza á ningún funcionario de Fomento para intervenir en la aplicación de las medidas de sanidad veterinaria: á no ser que el Ministerio de la Gobernación quiera valerse de ellos en virtud de las facultades que el citado artículo 14 le concede, sin que esa autorización potestativa signifique limitación alguna en sus peculiares funciones y en el libre ejercicio de sus actos para evitar la propagación de las zoonosis transmisibles al hombre, ni aún siquiera en la forma que ha de aplicar las oportunas medidas.

«Que los Subdelegados de Veterinaria, cuyas funciones especifica la Instrucción General de Sanidad depende inmediatamente del Inspector provincial de Sanidad y del Gobernador civil, sin que puedan estar subordinados á los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, porque entre ellos no hay relación alguna, al contrario, sus funciones son completamente distintas, y porque ninguna disposición legal lo autoriza. Sus funciones son distintas porque persiguen finalidades opuestas y la misión del Inspector de Higiene pecuaria termina en el momento en que se trata de aplicar disposiciones sanitarias que tienden á evitar la propagación de las enfermedades de los animales al hombre.

¿Y no cabe invocar que dichos Inspectores se llamaron durante una breve temporada Inspectores de Higiene pecuaria y sanidad veterinaria, porque aquello fué un hecho puramente circunstancial que terminó con la Ley de Epizootias, la cual les ha dado el nombre que hoy ostentan y les señaló sus peculiares funciones, quedando la sanidad veterinaria con su natural independencia y la organización que ha tenido y tiene de Inspectores provinciales, Subdelegados é Inspectores municipales dependientes del Ministerio de la Gobernación y con la subordinación á las autoridades locales y provinciales que la Ley señala.

«Que estos son los fundamentos racionales en que se inspira para no admitir modificación ó enmienda alguna que altere sustancialmente el artículo 5.º del proyecto de reglamento de las enfermedades epizooticas transmisibles al hombre, cuya ponencia tuvo el honor de que le fuera encomendada por el Excmo. Señor Presidente de la Sección de Higiene provincial y municipal, y que como tal criterio está en desacuerdo con el que sostiene la mayoría de los vocales que concurren á la sesión de la citada Sección, lo que significa que la ponencia es desestimada, se ve en la necesidad de retirarla, antes de que se proceda á la votación, según dispone el artículo 30 del Reglamento interior del R. Consejo de Sanidad.»

Como V. vé—continúa diciendo el Sr. Díaz Villar—esa es mi labor y mi defensa, en el Consejo de Sanidad, á mi juicio imparcial de toda imparcialidad, de las sanas doctrinas á la

vez que justas y de derecho que deben sustentarse, de acuerdo con la legislación sanitaria vigente en esta materia, y en cuya tarea no he de cesar ni de ceder un ápice, como lo he demostrado retirando mi dictamen al precitado artículo 5.º, con el fin de no ser definitivamente desechado y poder así, combatir con estos y con otros miles de argumentos la nueva ponencia que se nombre para el caso. En ello tengo tanto empeño, tanto tesón y sobre todo me asisten tanto la justicia, la razón y el derecho, que no he de consentir, dure lo que dure la nueva discusión (y yo tengo materia para defender mi tesis aunque sea en 15 ó más sesiones del Consejo), que se altere la substancialidad de mi retirado dictamen; y si soy derrotado lo seré por el número, nunca, nunca por falta de argumentos, ni mucho menos por la razón ni el raciocinio imparcial.

—Verdaderamente los Subdelegados de Veterinaria, dijimos nosotros, le deben á usted una gratitud inmensa por la defensa que usted hace de sus intereses en el Consejo, con tanto más razón cuanto que usted lo hace libre y espontáneamente; es decir, sin que ningún funcionario de esa clase, se haya acercado á usted para suplicarle esa defensa, ni aún siquiera por la esperanza de que se lo agradezcan.

—No procedo así, amigo mío, dice el Sr. Díaz Villar por miras interesadas ó de gratitud, que ni espero ni solicito, sino porque tengo la convicción plana y absoluta de que defendiendo no los intereses personales que son pequeños para mí, sino porque creo firmemente que me asiste la razón, la justicia y el derecho. Mi conciencia así me lo dicta y sin estímulo de nadie ni esperanza remota de gratitud procedo de esa manera. Si la razón no estuviese de mi parte creame usted que aunque todos los Subdelegados de Veterinaria me pidiesen lo contrario, no accedería á su demanda.

Como usted ve, continúa el Sr. Díaz Villar, retirado mi dictamen al artículo 5.º del proyectado reglamento, se ha nombrado otra ponencia, cuyo dictamen se pretendía aprobar antes de declararse las vacaciones estivales del Consejo pero yo en vista del escaso tiempo que quedaba para su discusión y la necesidad que tenía de descansar este verano, me opuse terminantemente á ello, y todo quedó aplazado para cuando en el mes de Octubre próximo comiencen de nuevo en el Consejo las operaciones de esta discusión, con lo cual casi puede decirse, que hay no pocas esperanzas de triunfar acaso. Por lo menos se batallará, y yo le repito tengo tela cortada para esta discusión y defensa durante no pocas sesiones.

Allá veremos lo que sucede.

—Y ¿qué me dice usted de la «creación» ó «continuación» mejor dicho, de los Inspectores provinciales de Sanidad Veterinaria dependientes de Gobernación?

—Sobre ese punto, nos dice el Sr. Díaz Villar, entregaré á usted una extensa nota para que usted la publique, su gus-
ta, en su acreditada Revista; y verá la clase mi opinión favo-
rable (que también defendí y defenderé en el Consejo), á
la existencia de tan necesarios funcionarios, por entender pri-
mero, que no están suprimidos, dígase lo que se quiera en
contrario, y segundo por creer sinceramente que la Veterina-
ria está hoy capacitada para andar sola; es decir por su cuen-
ta razón y sin estar sujeta á la tutoría de otra clase por
ilustrada que esta sea.

Pero haciéndose este escrito demasiado extenso, deja-
mos para el número siguiente la publicidad del pensamiento
del Sr. Díaz Villar referente á la subsistencia ó continuación
de los inspectores provinciales de Sanidad veterinaria de-
pendientes de Gobernación.

Alejandro Moratilla y La Nava.

Revista de Higiene Pública

Cincuenta mil víctimas.

Ese el número de seres humanos que anualmente son
arrebataados del seno social español, por esa plaga llamada
tuberculosis. Cifra aterradora formada en pocos años y que
indudablemente irá en aumento si ese pueblo á quien afecta
directamente tan fatal contribución no hace prevalecer sus sa-
cratísimos derechos ante los poderes públicos, á fin de conse-
guir el establecimiento de disposiciones sanitarias que cons-
tituyan una garantía saludable separando las causas morbo-
sas de dicha dolencia para evitar su fomento y difusión.

El interés más alto, más grande y de más trascendencia
para la regeneración humana es el de la higiene antituber-
culosa.

Hay que comparar las estadísticas de mortalidad de los
pueblos en justificación de sus destinos; así vemos que los
pueblos enfermos detenidos en sus miserias, no pueden es-
perar lisonjero porvenir, mientras que los mayores éxitos
están reservados para las razas más sanas.

Todos sabemos que la tuberculosis en España ocasiona
crecientes estragos esquilmando las energías sociales con la
muerte de un inverosímil número de ciudadanos arrebatados
traidoramente del seno de sus familias, por aquel azote de la
humanidad. Precisa pues una nueva cruzada preparada por
nuestro pueblo para defensa de las razas, que, en la lucha
por la vida, el primer esfuerzo debe ser en beneficio de la sa-

lud, manantial inagotable de todas las ventajas y de todos los adelantos que puedan obtener el orden económico y social.

Es preciso, que abandonando todas las clases sociales esa indolencia tan perniciosa, se interese cada cual, en la medida de sus fuerzas, por salir cuanto antes de ese estado de quietismo y atraso en que nos vemos sumidos, con relación á los adelantos de la ciencia y de la civilización; excitando á las entidades oficiales que rigen los destinos de nuestro país, á que piensen más de los males de la patria que en las pequeñas y miserias de la política y fijen su atención en las vitales cuestiones sanitarias que constituyen por sí solas la base de la salud y de la riqueza pública.

Mientras en esta bendita tierra española se celebran frecuentes Congresos antituberculosos donde se congregan hombres de ciencia y buena fé á la par, con el noble propósito de cumplir su apostolado exponiendo y formulando con destino á los poderes públicos, medidas sanitarias contra dicho azote, que luego han de dormir eternamente en la carpeta de algún Ministerio: mientras que de este desgraciado pueblo amante de esa farsa llamada política, y de la tauromáquia, no surjan hombres que sepan imponer la higiene social y la instrucción pública hermana gemela de aquella, redimiéndolo así del cretinismo á que camina á pasos agigantados; mientras se sucedan en tranquilos turnos eso que impropriadamente se ha dado en llamar gobiernos, que hacen oídos sordos á todo lo que se refiera á sanidad y que creen su misión cumplida dictando Reales Decretos para autorizar se celebre la sarcástica fiesta de la flor, ¡triste manifestación de impotencia! pues solo sirve para engañarse así mismo, tratando de mitigar el mal que no se supo evitar; mientras nuestras clases directoras, en fin, toleren las copiosas fuentes tuberculosas que toman origen en la mal vigilada alimentación, escasa higiene urbana y escolar etc., deficiencias tantas veces denunciadas en Congresos, Academias, Corporaciones técnicas y demás entidades cuya misión es la lucha antituberculosa, seguirán las cosas en el mismo estado, esto es: burlados los hombres de ciencia; escarnecidos los sentimientos de humanidad y pisoteado el deber que nos obliga á separar las causas generatrices de tan terrible plaga que constituye la mayor vergüenza nacional.

Decía el insigne patricio D. José Canalejas: «El Estado es el gran egoísta, el gran culpable de la actual estadística tuberculosa y que si alguien hubiera de sentarse en el banquillo, si contra alguien debería el pueblo ejercitar la acción civil y dictar su sentencia inflexible de jueces populares, ese alguien es el Estado».

Decía tan ilustre patricio: «El enfermo tiene derecho á la asistencia y á la protección social sin necesidad de mendigarlas, porque el enfermo es sagrado, porque es débil y

porque sufre.»

«Se ampara al pecador y al delincuente, más deber hay de amparar al enfermo porque los males de los primeros dependen de la voluntad y los males de estos son hijos de la desgracia.»

Condenaba dicho hombre público la caridad privada y la oficial y afirmaba que para llevar á feliz término una gran campaña antituberculosa era preciso crear intereses individuales por medio del seguro contra la tuberculosis y fundirlos luego en un supremo interés colectivo; por este procedimiento logró el fundador del imperio germano la más hermosa victoria, llegando á asociar sus energías para combatir al terrible azote nueve millones y medio de germanos.

Un canciller alemán ha dicho que la tuberculosis era enfermedad contagiosa y había que combatirla por humanidad y por egoísmo.

Cada tuberculoso que existe representa para la conciencia social un caso de responsabilidad moral y civil.

Hay que decir á los gobernantes que la política sanitaria es el primer deber de los partidos y de los hombres de bien.

Esa política intensiva practicada por los norteamericanos en la isla de Cuba, transformó en poco tiempo por completo el ambiente mortífero reinante en dicho país durante nuestra dominación.

¿Quiérese mayor ejemplo? Un territorio donde imperan toda clase de gérmenes infectivos (vómito negro, fiebre amarilla, fiebres malignas, intensas epidemias variolosas, nutridas estadísticas tuberculosas, todo, todo desaparece ante la campaña práctica inspirada en la higiene, cosa que nosotros no supimos hacer en muchos años de ser dueños de tan hermoso y rico país.

Hemos de recalcar una vez más que hay que luchar sistemáticamente contra esa pandemia social y que para esto nos dirigimos nuevamente á las Corporaciones oficiales todas, á las entidades cuyo norte es la lucha antituberculosa y al pueblo en general, no para que organicen fiestas cuyo fin es postular la limosna para los tísicos pobres, no, y mil veces no, lo hacemos para que se unan en compacto bloque y exijan á los gobernantes que atiendan los sacratísimos derechos sanitarios contra la tuberculosis y que procedan á implantar las conclusiones viables promulgadas en los Congresos Antituberculosos celebrados en el transcurso de pocos años en Zaragoza, Barcelona y San Sebastián, las cuales fueron presentadas oportunamente á los poderes públicos sin ningún resultado.

Los Patronatos para la lucha contra la tuberculosis deben renunciar á su vida pasiva y vilipendiosa sostenida por la limosna oficial y particular entrando de lleno en lucha

activa al lado de los maestros, de los bacteriólogos, de los médicos, farmacéuticos y veterinarios civiles y militares, de los ingenieros y de los arquitectos constituyendo una gran fuerza positiva para esa bendita lucha que ha de impedir que los patronos continuen envenenando sus obreros en sus infectos talleres; que las escuelas se hallen convertidas en focos ponzoñosos para los niños; que los cuarteles sean incubadoras de gérmenes morbosos y conviertan lo mejor de la juventud nacional en peso muerto, en fuerzas negativas; que el juez continúe encerrando á los extraviados y culpables en cárceles inmundas, que constituyen una maldición contra la sociedad, un ataque al derecho y una impiedad abominables; que de los mataderos continúe saliendo para el público consumo carnes autorizadas legalmente por el mero hecho de presentar localizaciones tuberculosas, pero peligrosísimo bajo el criterio bacteriológico; y en fin que los granjistas y vaqueros urbanos, con su mayor buena fé proporcionen á los mercados lecheros un producto originario de reses afectas en un sesenta por ciento de tuberculosis, lo cual ignoran porque no se les obliga á la tuberculinización de sus reses separando cual moneda falsa de la circulación, aquellas que reaccionen á la inyección reveladora.

Este es el único modo de hacer Higiene antituberculosa, lo demás, es perder lastimosamente el tiempo engañándonos á nosotros mismos y á los enfermos que es lo más sensible.

Todos los factores sociales deben coincidir en una guerra sin cuartel contra la tuberculosis.

Comenzando esta cruzada, la clase Veterinaria ha de recordar sus conclusiones aprobadas en los Congresos Antituberculosos celebrados en Zaragoza, Barcelona y San Sebastián y que en breve elevará á los poderes públicos para interesar su instauración y rogamos que cada clase de por sí eleve las suyas aprobadas en dichos Congresos hasta conseguir sino todo, lo más interesante de dichas conclusiones para prevenir los fatales efectos de la peste blanca, acordando no celebrar más Congresos antituberculosos hasta que el Gobierno implante dichas conclusiones.

VETERINARIA

Principales conclusiones aprobadas en tres Congresos y elevadas á los poderes públicos sin resultado alguno.

Las medidas que deben adoptarse para evitar el contagio humano de la tuberculosis por medio de las carnes deben dirigirse preferentemente á recabar de los poderes públicos la derogación de las disposiciones vigentes, cuyo texto autoriza para el consumo público las carnes tuberculosas localizadas.

Que por insignificantes y localizadas que sean las lesiones tuberculosas que se observen en las reses sacrificadas en los mataderos públicos se decomisen é inutilicen totalmente para el consumo.

Que se rechace en absoluto la esterilización por medio de la cocción de las carnes enfermas destinadas al consumo, por no constituir este procedimiento garantía absoluta de la sanidad de dichas carnes.

Que se prohíba la utilización de las leches para el consumo público cuando los medios reveladores de la tuberculosis y manifestaciones clínicas lo indiquen.

Hacer obligatoria y periódicamente la prueba de la tuberculina en todas las vacas y cabras destinadas á la producción lactea.

Francisco Sugrañes.

Barcelona y Julio de 1916

Veterinario Higienista

Enfermedades parasitarias

Profilaxis de la triquinosis (1)

II

Conocidas las causas originarias del mal y contestés todos en reconocer la necesidad imperiosa de evitar los daños que podía acarrear la permanencia de aquéllas, se trató de prohibir rigurosamente la prosecución del sistema seguido hasta entonces; pero se tropezaba con un obstáculo insuperable representado por la inmensa cuantía de los intereses creados con la industria ésta, que sirve de amparo y garantía para la vida de una numerosísima y extensa población rural, que necesita imprescindiblemente de este recurso para su sostenimiento.

Además, la circunstancia ya bien conocida por todos los negociantes en esta clase de ganado de la probable existencia de triquinas en el mismo, imprimió por otra parte gran depreciación en el valor de los cerdos procedentes de las huertas, hasta el punto de que ya no se contrataban para su sacrificio sin la precisa condición de sanidad á «post mortem».

Dados los apremios y la gravedad del caso y temerosos de la triste situación á que quedarían reducidos los que en la explotación de este ramo de la industria pecuaria funda-

(1) Véase el número 2.114 de esta Revista.

ban el sostenimiento de su vida económica, echamos sobre nosotros la ímproba tarea de predicar constatemente á los huertanos, encomiándoles la necesidad de ejercer sobre la alimentación del ganado una exquisita vigilancia, al punto de no consentir que se les dieran á comer aquellas sustancias que necesaria y seguramente habrían de perpetuar la helmintiasis de los mismos, depreciándolos y exponiéndose á la prohibición absoluta de la explotación del negocio; y con esto practicado á rigor y con el perfeccionamiento de los procedimientos derivados de la general conveniencia, se ha ido consiguiendo de año en año el deseado éxito, que nos proporciona la satisfactoria perspectiva de contemplar de qué modo tan fácil se han logrado nuestras aspiraciones, pues llevamos ya dos temporadas, una del año 13 al 14 y la última del 14 al 15, en que no hemos contrastado en nuestros constantes y diarios trabajos del matadero de nuestro cargo, ni un solo cerdo triquinoso, siendo en número de 5.000 los sacrificados aproximadamente entre Cartagena y sus barrios, sin contar los que han sido en las diputaciones rurales del término municipal, que también fueron reconocidas las muestras de los mismos, intervenidas por los delegados de la Alcaldía.

De los datos y antecedentes que hemos podido alcanzar en las diferentes epidemias de triquinosis que han afligido á la especie humana aquí y fuera de aquí, podemos evidenciar que una buena parte han sido ocasionadas por las carnes de cerdos criados en casas particulares, donde también existen ratas que pueden ser y han sido seguramente portadoras del mal, sirviendo de vehículo al germen patógeno.

Conocemos algunos casos de personas que pueden testificar cuanto á este respecto decimos, debiendo afirmar, que lo mismo puede el cerdo adquirir la helmintiasis criándose en los estercoleros, que si lo es en casas particulares; sin dejar de reconocer el mayor riesgo que se corre en el primer caso, y más si no se guardan á rigor las precauciones aconsejadas.

La cocción prolongada á más de 70° de las carnes triquinadas, mata los parásitos, como también la torrefacción; pero teniendo siempre presente, que la alta temperatura á que llega esta operación, no será eficaz si no penetra en el interior de las masas carnosas sometidas, pues si se limita á la periferia, no presta la debida confianza por la diferencia entre las dos secciones exterior é interior, que no reciben por igual la intensidad de la calefacción.

Para concretar, diremos que la verdadera profilaxis consiste:

- 1.º En evitar de un modo absoluto el consumo por los cerdos de toda substancia animal que pueda servir de vehículo á los gérmenes parasitarios.
- 2.º En someter las carnes de consumo á la cocción prolongada á más de 70° y

3.º Ante todo y sobre todo lo dicho y aconsejado, la inspección microscópica practicada á conciencia, dotándola de todos los elementos necesarios para que resulte eficaz, é impresa forzosamente por las autoridades, en cumplimiento de las leyes.

Cartagena.

José Mercader Ros.
Subdelegado de Veterinaria.

Sociedades Científicas

La Veterinaria en los tiempos antiguos y modernos, é intervención que dicha Ciencia ha tenido en los progresos de la Medicina humana y de la Higiene pública, por el llmo. señor D. Santiago de la Villa y Martín, Académico de número de la Real de Medicina de Madrid. (1)

Sigamos con Edgar Quinet (2) en el texto las notas exactamente marcadas de ese concierto, y reconoceremos sus menores matices, transcritos en aquellas antiguas tablas: largos suspiros, modulaciones, explosiones, interrupciones silencio, tornadas ó estribillos: lleno, grave, agudo, frecuente, extenso; luego de nuevo vibrante, alto, medio, bajo («plenus, gravis acutus, ereber, extensus; ubi visum est, vibrans, summus, medius, imus») (3).

El ilustre conde de Buffón, apartándose en absoluto de opinión tan injustificada, con su superior autoridad prodigó elogios bien merecidos á quien de tal suerte sabía diseñar hasta en sus más mínimos pormenores melodías tan encantadoras.

Siguiendo la costumbre de los más notables escritores de su época, incluye Plinio en su «Historia Nacional» algunas nociones respecto de la cría, perfeccionamiento y enfermedades de los animales domésticos, como así bien de la castración en el camello, macho y hembra, con el fin de hacerlos más aptos para la guerra, y en la cerda, para acelerar su crecimiento y engorde. Asimismo trata de la rabia en el perro, contra cuya enfermedad propone varios remedios preventivos, entre los cuales muestra preferencia por el que todavía emplean gentes crédulas y empíricos recalcitrantes, que consiste en la extracción del pequeño verme, que ellos creen tienen debajo de la lengua los perros cachorros («vermiculus in lingua canum»).

También Galeno al más célebre médico de la antigüedad

(1) Véase el número 2.114 de esta Revista.

(2) «La Creación», por M. Edgar Quinet. Suiza, 1860.

(3) «Historia naturalis», Plinio, lib. X, pág. 100.

después de Hipócrates, hizo honor á la Veterinaria, pues reconoce noblemente en sus obras que ciertas observaciones verificadas sobre los animales sanos y enfermos pueden, en casos determinados, esclarecer puntos oscuros de la Medicina humana. Traza en ellas, además, una buena descripción de la rabia en el perro, y se ocupa de la sarna en el caballo y carnero, de la castración en la cerda, y de otros varios particulares de índole parecido. (1)

Galeno sintetiza, por decirlo así, los conocimientos todos de cuantos varones ilustres le precedieron en la senda del saber, principalmente en lo que atañe á la Anatomía y Fisiología comparadas. Tomando por norma los trabajos de Aristóteles, Hipócrates, Herófilo y Erasistrato, más las fecundas enseñanzas de la Escuela de Alejandría, observa por sí mismo, interroga á la Naturaleza, imagina experimentos nuevos, y haciéndose cargo, con su genio eminentemente filosófico y generalizador, de la extraordinaria importancia que para el médico reviste la más exacta apreciación de las diferentes funciones orgánicas, fiscaliza en los animales vivos aquello que no le es dado percibir en el cadáver. De este modo acumula hechos de gran valía, que enlazt, compara, clasifica é interpreta con extraordinario tino, para componer con ellos su magnífico tratado. («De Uso partium») (2) una de las obras de mayor realce de la antigüedad.

Se tilda á este preclaro médico de un tanto vanidoso, y de haber rebasado los límites que la sistematización impone á los observadores circunspectos. Cierito es que, en su afán de profundizar en la esencia de los fenómenos vitales, creó inútilmente gran número de fuerzas, que nada explican, como las por él llamadas «atractiva, retentiva y alterante» del estómago, la «pulsífica» ó «pulsativa» de las arterias etc., etc. Pero—digo yo—semejantes defectos, ¿no son excusables en quien los celos y envidias de sus compañeros hubieron de excitar su amor propio, y en quien sobre la sólida base de la Anatomía, no sólo del hombre, sino también de los animales, erigió una Fisiología racional: uniendo el fruto de la observación al de la experimentación, y el de entrambas al de la inducción y el cálculo, es decir, los elementos todos necesarios para la mejor inteligencia de los fenómenos de la vida? Por otra parte, ¿no apelamos aún al concurso de tales ó cuales fuerzas para dar satisfacción á nuestras ansias de saber, pretendiendo explicar con ellas lo que acaso es enteramente inexplicables?

(Continuará)

(1) «Obras de Galeno» edición Ruhn, libro 1. 6. 9. 12. 14. y 18.

(2) «Galeno» Euvres anatomiques, physiologiques y medicales trad. por Ch. Daremberg. Paris. 1854-1857.

CRONICAS

UN TRINFO JUSTO.—Hace algunos años que nuestro muy querido amigo e ilustre colaborador D. Francisco Sugrañes, tan prestigiosamente conocido entre la clase veterinaria, comenzó una campaña de vindicación profesional contra la intervención y el nombramiento por el Ayuntamiento de Barcelona, de un médico en el Tribunal de Oposiciones á Veterinarios Municipales de la Ciudad Condal, campaña que, como es natural, arreció cuando nuestro citado y excelente compañero fué Presidente del Colegio Oficial Veterinario barcelonés, y secundó, dicho sea en prestigio del mismo, la Junta actual del mentado Colegio.

Contra tan irriante é insoportable intervención médica en asuntos exclusivamente veterinarios, se habría empleado toda clase de medios y de procedimientos, tales como los ruegos, la persuasión, la lógica y el sentido común que se oponían á semejante anomalía y hasta se llegó á la invocación del compañeroismo, sin que á pesar de todo ello nada favorable se pudiera conseguir.

Sin duda alguna los médicos que así intervenían en asuntos ajenos á su propia cosecha iban bien, pero que muy bien, en el machito, y de el no se hubiera apeado acaso nunca, hasta que por fin la razón de una parte, y el espíritu de clase por otro, han logrado el ansiado triunfo, barriendo á los intrusos de la clase médica, que de modo tan impropio intervenían en lo que no conocían, pues acaba de acordarse por el mencionado y digno Cabildo municipal barcelonés que en lo sucesivo no se nombre médico alguno como vocal para los expresados Tribunales de Veterinaria municipal, como se venía haciendo hasta hoy, y que en su lugar se nombre un Veterinario propuesto por el referido Colegio oficial de los mismos.

Este fallo, tan justamente recaído en el asunto profesional de referencia que constituye desde luego un triunfo enorme de la clase veterinaria débese en gran parte, á la nobleza y á la hidalguía del eminente médico Don Luis Mesa, Doctor en Medicina y digno Concejal de dicho Ayuntamiento quien desde un principio se puso al lado de esa entusiasta y justa cruzada veterinaria, hasta lograr el ansiado y redentor triunfo de nuestra profesión, la que por lo mismo debe otorgar al reputado Concejal Sr. Mesa el más sincero y caluroso aplauso; y, por lo que á nosotros toca LA VETERINARIA ESPAÑOLA se honra y se vanagloria de enviar con estas líneas, la más vehemente y entusiasta felicitación al iniciador de esta justa campaña Sr. Sugrañes, á la actual Junta del Colegio veterinario barcelonés que secundó las iniciativas del primero y muy particularmente al Dr. Mesa, justo y conciencioso concejal que dejando á un lado los intereses de su gremio, se puso á nuestro lado hasta lograr la victoria, para amparar la justicia, la razón y el derecho que en esta ocasión asistía á la clase veterinaria. Todavía hay personas que cual el reputado Dr. Mesa honra de su clase, sienten como propio el honor ajeno, cosa rara en este desdichado país de los convencionalismos! Razón de más para que los veterinarios todos le estemos sincera y cordialmente agradecidos por su valiosa ayuda.

CUSTOS QUE MERECE PALOS.—Tomamos de nuestro ilustrado colega «La Farmacia Española»:

«La señorita Juliana Vidal ha solicitado del Ministerio de Instrucción pú-

blica que le sea concedida validez académica al grado superior de maestra, que posee, para poder ingresar en una Escuela de Veterinaria y cursar la carrera».

Partidarios del pueblo inglés, la tierra clásica de la libertad social, hemos de respetar, sin murmuración alguna, el libre albedrío de todo ciudadano, y más desde luego el del sexo débil, para estudiar la carrera que bien le plazca á cada cual; pero desde el momento que esos deseos se hacen públicos es natural también, que el indiscutible derecho á la crítica, se ejerza. Esto es, ni más ni menos, lo que vamos hacer, al examinar los deseos de estudiar Veterinaria la señorita Vidal á quien no tenemos el honor de conocer, pero á la que rendimos la noble pleitesía del respeto, de la delicadeza y la educación.

¡Estudiar Veterinaria una joven que ya es maestra superior...!!!, francamente no lo comprendemos, por más que nos violentemos para ello; y sin duda no lo podemos comprender por lo mismo que á estar nosotros en el puesto de dicha respetable señorita, jamás, jamás, cometeríamos ese deslate. Por eso decimos con todo el respeto debido que á nuestro juicio, hay gustos que merecen palos, y ese es uno.

Se comprende que la señorita Vidal se hiciese Médica, en cuya sublime y caritativa carrera, encajaría perfectamente, como Especialista en las enfermedades de los niños, de las mujeres, oculista, odontóloga, etc. y en las cuales la amabilidad, la delicadeza y el cariño femeninos son de rigor necesario; se comprende que la señorita Vidal se hiciese farmacéutica porque ésta carrera tan casera de suyo, es como la continuación del hogar familiar, y en su laboratorio íntimo encaja perfectamente la estimable habilidad de la mujer; se comprende que la señorita Vidal se hiciese hasta Abogado, donde con la elocuencia propia de la mujer, tantos hermosos triunfos podría alcanzar; se comprende, en fin, que la señorita Vidal se hiciese Notario ó Doctora en Ciencias donde la vida, tranquila y metódica pudiera hacer de ella acaso (y nosotros lo celebraríamos) otra ilustre Madame Curie; pero abandonar la dulce, benéfica y sin par caritativa carrera de maestra, abandonar la sublime y redentora obra social de enseñar al que no sabe... abandonar la dulce y hermosa misión que ya el Galileo sublimizaba diciendo «dejad que los niños se acerquen á mí», misión eminentemente grandiosa del maestro para hacerse Veterinario... es, dicho sea con el respeto que las bellas hijas de Eva, por otra parte, se merecen, es un gusto inexplicable que merece los palos del adagio, porque habría que ver por ejemplo, á la señorita Vidal dirigiendo de frente de cuero al cuello un taller de forja y de herrado, practicando estas forzudas tareas propias de un hombre rudo para saberlas dirigir y enseñar; habría que ver á dicha señorita practicando verbigracia la emasculación de un mulo indómito y salvaje ó de un toro bravo, ó visitando en un partido de los llamados de espuela, sufriendo las impertinencias del tiempo, del clima, pisando el mal oliente de las cuadras y establos cuya mefítica atmósfera es irrespirable y practicando operaciones impropias de la delicada constitución feminista!!! Nos explicamos á la mujer esparciendo todos los agradables olores de una perfumería, pero esparciendo olores de establos, caballerizas y estercoleros... ¡qué gusto más extraño revelaría todo eso!, confirmatorio desde luego de que hay gustos que merecen palos.

EL DOCTOR CORTEZO.—Nuestro distinguido amigo el Doctor D. Carlos

Maria Cortezo, presidente de la Real Academia de Medicina operada hace poco por el Doctor Barrantes, se encuentra restablecido casi por completo de las graves complicaciones que siguieron a la operación.

Muy de veras celebramos el restablecimiento del ilustre Doctor á quien deben las clases médicas inestimables servicios.

LOS INSPECTORES DE HIGIENE PECUARIA.—Una comisión de estos presidida por el Inspector Jefe, Sr. García Izcaza, ha visitado al Ministro de Fomento, solicitando colocación, por existir vacantes suficientes para ello en puertos y fronteras, tanto más cuanto que se trata de un servicio remunerado para el Estado.

El Sr. Gasset estudiará la pretensión, que celebraríamos mucho fuese aceptada.

DE INSTRUCCION PUBLICA.—Se anuncia para su provisión al turno de oposición entre auxiliares, la cátedra de Patología quirúrgica, operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el término de dos meses, á contar desde el 22 del pasado junio.

—Han sido admitidos á las oposiciones para proveer la auxiliaria de Técnica anatómica y Disección, vacante en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y León, los aspirantes don Aureliano González Villarreal, D. Nivardo Santos González, D. Amadeo Vázquez Palacios, D. Nicotrasto Vela y Esteban y D. Mauro Asensio Ramírez, y excluidos D. Manuel Uliarte Torres y D. Pedro Criado y Tejado.

—Han sido admitidos á las oposiciones para proveer la auxiliaria de Patología y prácticas de herrado y forjado, vacante en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago, los aspirantes D. Angel Juan Santos y González, don José Marcos Rodríguez y D. Nivardo Santos González, y excluidos D. Manuel Uliarte Torres y D. Pedro Criado y Tejado.

CASAMIENTO.—Ha contraído matrimonio el 9 del actual en Segovia nuestro muy querido amigo y reputado compañero D. Tomás Isasi Burgos con la distinguida señorita Teresa García Oñero.

Felicítamos á los contrayentes deseándoles muchas venturas.

DEFUNCION.—Víctima de larga enfermedad, ha fallecido días pasados en Madrid la ilustrísima señora doña Carmen López Ferreiro, viuda de Eleizegui madre de nuestros queridos amigos los doctores D. José y D. Antonio Eleizegui, director el primero de la importante revista «España Médica», y catedrático el segundo de la Facultad de Farmacia de Santiago, á quienes enviamos nuestro más sentido pésame.

ESTAFETA DE PARTIDOS.—Por acuerdo de la Junta general de Cáceres, se ha implantado iguala de asistencia en toda la provincia y subidá del herraje, en armonía con el crecido coste actual del mismo.

Pero al llevar á la práctica dichos acuerdos, algunos labradores de Garrovillas, ofrecen una clientela de Veterinaria, y con el fin de que nuestros compañeros no se dejen engañar por el espejuelo anunciado, debemos hacerles presente que en el referido pueblo de Garrovillas hay nada menos que siete veterinarios establecidos, todos ellos hijos de la mencionada localidad, con posición independiente y por tanto sin ánimo alguno de abandonar dicho pueblo. Si algún nuevo compañero fuese ilusionado á Garrovillas con el ofrecimiento

que se le hace, puede deducir por lo anteriormente expuesto, el brillante porvenir que le espera.

—En la relación de vacantes que se renuncian en el presente número, verán nuestros abonados la correspondiente al pueblo de Santorcaz (Madrid) pero según nos participa el digno compañero que aún existe en dicho pueblo, pero del que se marcha en breve por mejora, dicho partido sólo produce de 55 á 57 fanegas de trigo como máximo y unas 1.500 herraduras al año. El ganado anual, de cuatro partes solo se cobra una, y lo más que se ajustan son unas 25 cabezas que solo rinden dos pesetas anuales por cabeza. Los compañeros que soliciten esta vacante pueden dirigirse para más detalles al colega allí todavía establecido.

—Por si se anuncia, como parece, la vacante de Veterinario del pueblo de Orihuela del Tremedal (Teruel) por motivos de caciquismo local, y al fin de que no vean dolorosamente sorprendidos los compañeros que deseen solicitarla, debemos manifestarles que según nos participa el Profesor allí existente, tiene este celebrado un legal contrato con todo el pueblo por espacio de cuatro años, cuyo contrato no cumple hasta el 29 de Septiembre de 1918, que no piensa de ninguna manera abandonar el pueblo, á pesar de la presión ejercida sobre el mismo, y que hará cumplir el contrato en los tribunales de justicia en caso de necesidad. Para más detalles, si nuestros colegas los desean, pueden dirigirse al Veterinario de dicho pueblo, Don Antonio Pradas.

VACANTE.—La plaza de Inspector de carnes y de Sanidad é Higiene pecuarias de Castiliscar (Zaragoza). Dotación anual 90 pesetas y 365, respectivamente, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar la veterinaria y herrado con los propietarios de caballerías, en número aproximado de 300 entre caballares, mulares y anuales. Solicitudes al alcalde hasta el 13 de Agosto próximo.

OTRA.—La de Higiene pecuaria, y de carnes, de Dos Hermanas (Sevilla). Solicitudes, hasta el 11 de Agosto próximo.

OTRA.—Vacante la plaza de Inspector municipal de Santorcaz (Madrid), se abre concurso para su provisión, por término de treinta días, hasta el 19 de Agosto próximo, con la dotación anual de noventa pesetas, pagadas en fondos municipales, por trimestres vencidos; haciéndose el contrato del titular con sujeción á lo estatuido en los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

El agraciado puede contratar los pares del ganado dedicados á la labor, percibiendo unas setenta y cinco fanegas de trigo de buena calidad, y las caballerías menores pueden también ser contratadas de común acuerdo.

OTRA.—La plaza de Veterinario titular de Linares (Jaen) con el haber anual de 1.500 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta fin de Agosto próximo.

OTRA.—La ídem de Higiene pecuaria municipal de Villavaquerín (Valladolid) con la dotación anual de 365 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta fin de Agosto.

OTRA.—La ídem de Valbona (Teruel) con el haber anual de 90 pesetas por la titular; el haber reglamentario por Inspector municipal pecuario y 425 pesetas anuales por capitular. Solicitudes al Alcalde hasta fin de Agosto. Esta plaza se comenzará á servir desde el 29 de Septiembre.